



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-109539017-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Octubre de 2022

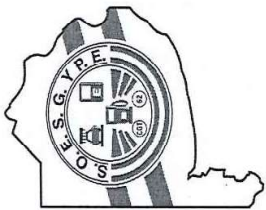
Referencia: REG - EX-2019-108803808- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3830-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-66669316-APN-DGDYD#JGM y en las páginas 3/5 del IF-2019-109887645-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3051/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.14 10:27:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.14 10:27:02 -03:00



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

C.C.T. 427/05

Escala Salarial: **lavaderos de autos**

Período: **ENERO 2020**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 21.627.00	8%	8%	\$ 1.003.49	\$ 125.44	\$ 188.15	\$ 250.87
ADMINISTRATIVO	\$ 21.491.00	8%	8%	\$ 997.18	\$ 124.65	\$ 186.97	\$ 249.30
OP.SERVICIO	\$ 21.304.00	8%		\$ 920.33	\$ 115.04	\$ 172.56	\$ 230.08
OP. LAVADOR	\$ 21.213.00	8%		\$ 916.40	\$ 114.55	\$ 171.83	\$ 229.10
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 21.073.00	8%	8%	\$ 977.79	\$ 122.22	\$ 183.34	\$ 244.45
SERENO	\$ 20.951.00	8%		\$ 905.08	\$ 113.14	\$ 169.70	\$ 226.27
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad : De 1 a 3 años 1% - De 3 a 7 años:1,5% - De 7 a 10: 2%- De 10 años en adelante: 2,5% con un tope del 30%
- Manejo de fondos : 8% (art 10) _ Asistencia 8% (Art 11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (art.25 c.c.t.)
- Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/88)
- Aporte mutual sindical: 1% (art 26 c.c.t.)

[Signature]
Carlos Alberto Acuña
 Secretario General
 S.O.E.S.G. y P.E.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
 IF-2019-109887645-APN-DNRYRT#MPYT



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
 Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

C.C.T. 427/05

Escala Salarial: **lavaderos de autos**

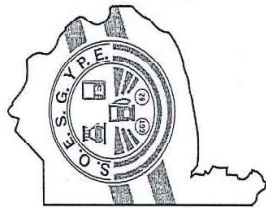
Período: **MARZO 2020**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 22.881.00	8%	8%	\$ 1.061.68	\$ 132.71	\$ 199.06	\$ 265.42
ADMINISTRATIVO	\$ 22.737.00	8%	8%	\$ 1.055.00	\$ 131.87	\$ 197.81	\$ 263.75
OP.SERVICIO	\$ 22.540.00	8%		\$ 973.73	\$ 121.72	\$ 182.57	\$ 243.43
OP. LAVADOR	\$ 22.443.00	8%		\$ 969.54	\$ 121.19	\$ 181.79	\$ 242.38
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 22.294.00	8%	8%	\$ 1.034.44	\$ 129.31	\$ 193.96	\$ 258.61
SERENO	\$ 22.166.00	8%		\$ 957.57	\$ 119.70	\$ 179.54	\$ 239.39
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- > Antigüedad : De 1 a 3 años 1% - De 3 a 7 años:1,5% - De 7 a 10: 2%- De 10 años en adelante: 2,5% con un tope del 30%
- > Manejo de fondos : 8% (art 10) _ Asistencia 8% (Art 11)
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (art.25 c.c.t.)
- > Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/88)
- > Aporte mutual sindical: 1% (art 26 c.c.t.)

Carlos Alberto Acuña
 Secretario General
 S.O.E.S.G. Y P.E.

IF-2019-109887645-APN-DNRYRT#MPYT



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

C.C.T. 427/05

Escala Salarial: **lavaderos de autos**

Período: **MAYO 2020**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 23.978.00	8%	8%	\$ 1.112.58	\$ 139.07	\$ 208.61	\$ 278.14
ADMINISTRATIVO	\$ 23.827.00	8%	8%	\$ 1.105.57	\$ 138.20	\$ 207.29	\$ 276.39
OP.SERVICIO	\$ 23.620.00	8%		\$ 1.020.38	\$ 127.55	\$ 191.32	\$ 255.10
OP. LAVADOR	\$ 23.519.00	8%		\$ 1.016.02	\$ 127.00	\$ 190.50	\$ 254.01
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 23.363.00	8%	8%	\$ 1.084.04	\$ 135.51	\$ 203.26	\$ 271.01
SERENO	\$ 23.228.00	8%		\$ 1.003.45	\$ 125.43	\$ 188.15	\$ 250.86
OP. REFUERZO							
APRENDIZ							

Según categoría que cubra

Según categoría que cubra

- > Antigüedad : De 1 a 3 años 1% - De 3 a 7 años:1,5% - De 7 a 10: 2%- De 10 años en adelante: 2,5% con un tope del 30%
- > Manejo de fondos : 8% (art 10) _ Asistencia 8% (Art 11)
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (art.25 c.c.t.)
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/88)
- > Aporte mutual sindical: 1% (art 26 c.c.t.)

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.

IF-2019-109887645-APN/DNRYRT#MPYT

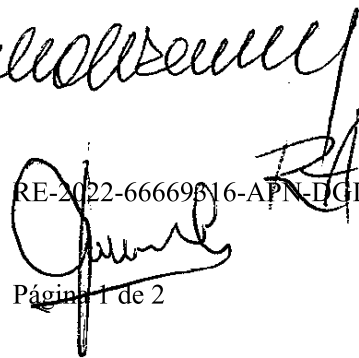
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 9 días el mes Diciembre de 2019, comparecen por la parte sindical el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE), representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA y la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, y por la parte empleadora la CÁMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMÁTICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES (CALAMA) representada en este acto por los Sres. Atilio Krenn, Raúl Antoliche y Osvaldo Espósito con el patrocinio del Dr. Ricardo Leguizamón.

La representación empresaria (CALAMA) y el sector sindical (FOESGYPE Y FOESGRA), manifiestan que vienen a ratificar el acuerdo salarial suscrito con fecha 9 de diciembre de 2019 y, en función de lo pactado en su cláusula 2da, que establece una revisión de los salarios pactados en caso de modificación de las variables económicas, situación que se verifica en el estado actual, expresan que han arribado a un acuerdo por el que se incrementan los salarios para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 427/05, en un 25%, que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del 1° de enero de 2020 se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del convenio colectivo en un 10%, 8% a partir del mes del 1° de marzo 2020 y el 7% a partir de 1° de mayo de 2020 para todos los trabajadores comprendidos en el presente CONVENIO COLECTIVO 427/05.

Las partes dejan expresamente aclarado que el incremento pactado en el presente acuerdo compensa la asignación no remunerativa establecida en el Decreto 665/19

1°) Se acuerda el siguiente incremento salarial:

- a) A partir del 1° de enero de 2020: \$21627.00, a partir del 1° de marzo de 2020 \$22881 y a partir de mayo 23978 para la categoría Encargado.



RAL

RE-2022-66669816-APN-DGDYD#JGM

- b) A partir del 1° de enero de 2020: \$21491, a partir del 1° de marzo de 2020 \$22737 y a partir de mayo 23827 para la categoría administrativo.
- c) A partir del 1° de enero de 2020: \$21304, a partir del 1° de marzo de 2020 \$22540 y a partir de mayo 23620 para la categoría op de servicio.
- d) A partir del 1° de enero de 2020: \$21213, a partir del 1° de marzo de 2020 \$22443 y a partir de mayo 23519 para la categoría op lavador.
- e) A partir del 1° de enero de 2020: \$21073, a partir del 1° de marzo de 2020 \$22294 y a partir de mayo 23363 para la categoría op interior y anexos.
- f) A partir del 1° de enero de 2020: \$20915, a partir del 1° de marzo de 2020 \$22166 y a partir de mayo 23228 para la categoría sereno.

Los siguientes importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en las planillas adjuntas que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo.

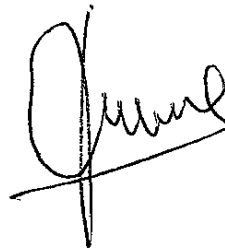
El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende del 1° de julio del 2019 al 31 de junio de 2020. Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL



Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE
CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.C.C.S.G.R.A.

PARTE EMPRESARIA



RE-2022-66669316-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-66669316-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.01 13:02:46 -03:00

PABLO RODOLFO VELEZ - 20137860407
en representación de
SINDICATO OBREROS ESTACIONES DE SERVICIOS GARAGES
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LA - 30544607770

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.01 13:02:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3830-22 Acu 3051-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.